

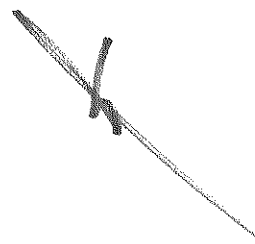
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0152.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 4

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0152.2017
BITACORA: 13/G1-0074/03/17



Pachuca, Hidalgo. 17 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170973

CC MIGUEL ZAYAGO ORTIZ, PRESIDENTE;
MARGARITO ROSAS TAPIA, SECRETARIO Y
ERASMO TAPIA GONZALEZ, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL NECTARIO
CALLE DOM. CONOCIDO S/N EL NECTARIO
43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.890.2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio imprenta inicial	de	Folio de imprenta final
EJIDO EL NECTARIO, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 78.702 Metros cúbicos	9	1	9	16874749		16874757
EJIDO EL NECTARIO, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 15.271 Metros cúbicos	2	1	2	16874758		16874759
EJIDO EL NECTARIO, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Pinus patula, (Pino), 16.445 Metros cúbicos	8	1	8	16874760		16874767
EJIDO EL NECTARIO, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 34.791 Metros cúbicos	4	1	4	16874768		16874771

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0152.2017

BITACORA: 13/G1-0074/03/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Marzo de 2017"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170973

EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 6.461 Metros cúbicos	1	1	1	16874772	16874772
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Abies religiosa, (Oyamel), 5.467 Metros cúbicos	3	1	3	16874773	16874775
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 22.237 Metros cúbicos	2	1	2	16874776	16874777
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 5.642 Metros cúbicos	1	1	1	16874778	16874778
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 3.319 Metros cúbicos	2	1	2	16874779	16874780
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 15.295 Metros cúbicos	2	1	2	16874781	16874782
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Quercus laurina, (Encino), 21.030 Metros cúbicos	11	1	11	16874783	16874793
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 48.113 Metros cúbicos	5	1	5	16874794	16874798

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0152.2017

BITACORA: 13/G1-0074/03/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170973

EJIDO EL NECTARIO, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 66.155 Metros cúbicos	33	1	33	16874799	16874831
EJIDO EL NECTARIO, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 2.814 Metros cúbicos	1	1	1	16874732	16874732
EJIDO EL NECTARIO, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, Arbutus xalapensis, (madroño), 4.814 Metros cúbicos	2	1	2	16874833	16874834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

86 FOLIOS

FVC/AVP/ECA/MAC